



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 27 de abril de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la **Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: CP. Germán Rafael Sánchez Lavin, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 4 de abril de 2022.
- 3.- Análisis al oficio **112/CJEF/CACEC/16131/2022**, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la clasificación de la información como reservada a la que le recayó el número de folio **330010722000093**.
- 4.- Análisis al oficio **112/CJEF/CACEC/16132/2022**, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la clasificación de la información como reservada a la que le recayó el número de folio **330010722000094**.
- 5.- Análisis al oficio **114/CJEF/CACCC/15471/2022**, de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000100**.
- 6.- Análisis al oficio **109/CJEF/UAF/1012/2022**, de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000107**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.





2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 4 de abril de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000093**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/16131/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó la información como reservada, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000094**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/16132/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó la información como reservada, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000100**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por el Director de Defensa Legal Sureste adscrito a la Dirección General de Control Constitucional de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de esta Dependencia Federal, mediante el oficio **114/CJEF/CACCC/15471/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 15 del





Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; *la cual señaló que "...después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área jurídica no se encontró expresión documental alguna que revista las características especificadas por el peticionario...";* por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

6.- Respecto al Sexto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000107**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio **109/CJEF/UAF/1012/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; *la cual señaló que "...La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, no tiene convenio con ninguna institución bancaria para el pago de a la nómina, derivado que la Tesorería de la Federación es quien realiza las dispersiones; asimismo dentro de las instalaciones no se cuenta con ninguna sucursal bancaria ni cajero automático por lo cual no existen contrato o convenio alguno...";* por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el diverso numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

ACUERDOS: -----

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 4 de abril de 2022. -----

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000093**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/16131/2022** los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirmar la clasificación como reservada de la**





información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000094**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/16132/2022** los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 110 fracción VIII y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirmar la clasificación como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa**, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000100**, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio **114/CJEF/CACCCC/15471/2022**, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

QUINTO.- En relación al Sexto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000107**, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio **109/CJEF/UAF/1012/2022**, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los

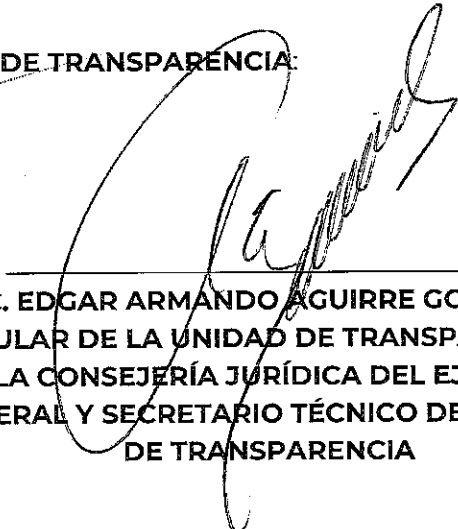


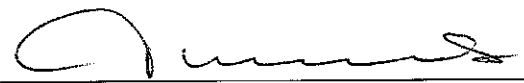


miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:


C.P. GERMÁN RAFAEL SÁNCHEZ LAVÍN
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA


LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ,
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL


N/PS/MUCM/JDZL

